



**Expediente nº:** C02/012/2008

**Objeto de la Contratación:** DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

**Tarea:** Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Procedimiento:** Contratación de servicios por Procedimiento Abierto y la forma de adjudicación de Concurso

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:** DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

**1.1.- Expresión de la codificación correspondiente de la nomenclatura de la clasificación nacional de productos por actividades (CPA-2002):** 74401

**1.2. Número de referencia de la C.P.V (Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento y del Consejo de 5 de noviembre de 2002 modificado por Reglamento (CE) nº 2151/2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003):** 74410000-6

**1.3.- Expresión de los documentos incorporados al expediente que revisten carácter contractual:** El Pliego de cláusulas administrativas particulares y su carátula, y el Pliego de prescripciones técnicas.

**1.4.- Necesidades administrativas a satisfacer:** La sensibilización a la sociedad ante el fenómeno de la inmigración y de la necesidad de la cooperación al desarrollo.

**1.5.- Existencia de lotes (SI/NO):** No hay lotes.

**a). – Reglas especiales para licitar a los lotes (SI/NO):**

**b). – Reglas especiales para adjudicar a los lotes (SI/NO):**

**1.6.- En caso de adjudicación por concurso, posibilidad de introducir variantes (SI/NO):** No se pueden introducir variantes.

**2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

**3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:** C02/012/2008

**4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Concurso.

**5.- TRAMITACIÓN URGENTE (SI/NO):** No, este expediente es de tramitación ordinaria.

**6.- SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SI/NO):** No.

**7.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS:**

**Lugar:** Comisión Central de Contratación  
Dirección de Patrimonio y Contratación  
Departamento de Hacienda y Administración Pública  
Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco  
c/ Donostia-San Sebastián, nº1 de Vitoria-Gasteiz (C.P. 01010)  
**Pag\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)  
**Contacto:**  
**Tfno:** 945018931  
**Fax:** 945019018  
**E\_mail:** a-jimenez@ej-gv.es

**8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** Trescientos cincuenta mil (350.000,00) euros, imputables al ejercicio 2008.

**8.1.- Límite máximo del gasto en los contratos a que se refiere el artículo 71.7.b) del RGLCAP:**

**9.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:**

08.0.1.07.22.0000.1.236.01.13120.000/E  
08.0.1.07.23.0000.1.236.01.31220.000/M

**10.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Un mes a partir del día siguiente al de la formalización del contrato para el diseño y producción de la campaña. El plazo de emisión de la campaña será de dos semanas.

**10.1.- Este contrato tiene carácter complementario de otro de distinta clase que condiciona su ejecución (SI/NO):** No.

**11.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (SI/NO):** No se puede prorrogar.

**11.1.- Número de prórrogas que pueden adoptarse:**

**11.2.- Duración de cada una de las prórrogas:**

**12.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** Tanto alzado.

**13.- PERIODICIDAD DE LOS PAGOS:**

- Entrega del diseño y producción de la campaña	50,00%
- Finalización de la emisión	50,00%

**14.- ABONOS A CUENTA:** No se contemplan abonos a cuenta.

- 14.1.- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:
- 14.2.- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
- 14.3.- Plan de amortización de los abonos a cuenta:
- 14.4.- Garantía a prestar:

15.- REVISIÓN DE PRECIOS (SI/NO): No.

- 15.1.- Índice o fórmula de carácter oficial aplicable:
- 15.2.- Método o sistema para su aplicación:

## 16.- GARANTÍAS

- 16.1.- Garantía provisional: Siete mil euros (7.000,00 €).
- 16.2.- Garantía definitiva: Se establece una garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación.
- 16.3.- Garantía complementaria: No se contempla.
  - a) Supuesto del artículo 36.3 de la LCAP:
  - b) Supuesto del artículo 36.5 de la LCAP:

17.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán a cargo del adjudicatario.

18.- PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN: De acuerdo con el artículo 115 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19.- PROGRAMA DE TRABAJO (SI/NO): No.

20.- LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 21.- PROCEDIMIENTO EN LAS VALORACIONES Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 21.1.- En los contratos de tracto sucesivo, periodicidad de las valoraciones y certificaciones de los trabajos realizados (art. 199 RGLCAP):
- 21.2.- Valoraciones parciales abonables antes de la entrega parcial previstas en el artículo 200 RGLCAP (SI/NO): No
- 21.3.- Recepción (art. 203 y 204 RGLCAP):

22.- PENALIDADES DISTINTAS A LAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 95.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: No se contemplan.

**23.- SUPUESTOS EN LOS QUE, EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS DE CARÁCTER PARCIAL SERÁN CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** No se contemplan.

**24.- ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CONTEMPLADAS EN LAS CLÁUSULAS 16.4 Y 18.10 DEL PLIEGO. ESPECIFICAR, EN SU CASO, LAS INDICACIONES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 18.10.7).B) DEL PLIEGO:**

**25.- PLAZOS DE RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES:**

**25.1.- Plazo de Recepción:** Un mes.

**25.2.- Plazo Garantía:** 6 meses.

**26.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que el Pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución del contrato ha de observarse lo estipulado en la cláusula 18.8 del pliego.

**27.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL:**

**27.1.- De carácter medioambiental:**

**27.2.- De carácter social:**

El contratista en la elaboración y presentación del trabajo contratado, incorporará la perspectiva de género y evitará los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje y de la imagen.

**28.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DE OFERTAS:**

**Lugar:** Comisión Central de Contratación  
Dirección de Patrimonio y Contratación  
Departamento de Hacienda y Administración Pública  
Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco  
c/ Donostia-San Sebastián, nº 1 de Vitoria-Gasteiz (01010)  
**Teléfono:** 945018931  
**Fax:** 945019018

**E\_Mail:** a-jimenez@ej-gv.es

**En caso de que el punto 6 anterior autorice la licitación electrónica la oferta puede presentarse a través de la página\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)

**28.1.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la solicitud o de la oferta por correo postal.**

**Teléfono:** No.

**Fax:** Sí, en el número 945019018

**A través del correo electrónico:** No.

## **29.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA REQUERIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:**

**29.1.- CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA:** Requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional que se exige.

**a)Medios de acreditación:**

**-Solvencia económica y financiera:**

**-Solvencia técnica:**

**b)Requisitos**

**29.2.- CONTRATOS DE SERVICIOS:**

**29.2.1.- En el caso de exigirse clasificación:**

**a) Clasificación exigida (Contratos no exceptuados cuyo presupuesto es igual o superior a 120.202,42€).**

Grupo: T

Subgrupo: 1

Categoría: D

**b) En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por los medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 16 y 19 de la LCAP.**

**-Solvencia económica y financiera:** Se acreditará mediante la presentación de un informe de instituciones financieras.

**-Solvencia técnica:** Se acreditará mediante la presentación de una relación de trabajos similares realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios, exigiéndose haber realizado al menos un trabajo similar.

**29.2.2.- Contratos cuyo presupuesto es inferior a 120.202,42€ o se encuentran exceptuados de clasificación:** Los interesados acreditarán por los medios fijados a continuación los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional conforme a los Art. 16 y 19 TRLCAP.

a)Medios de acreditación:

-Solvencia económica y financiera:

-Solvencia técnica:

b)Requisitos

**29.3.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:** En el caso de que el Anexo III del pliego contemple concretos medios personales o materiales, el licitador deberá suscribir y presentar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato dichos medios según el modelo recogido en el citado Anexo III.

### **30. EN EL SUPUESTO DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO, CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN:**

**30.1. Criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:**

**A) ORIGINALIDAD Y DISEÑO DE LA IMAGEN DE LA CAMPAÑA**

Puntuación máxima: 50,00

**B) DISEÑO DE LOS SOPORTES Y LUGARES DE DISTRIBUCIÓN**

Puntuación máxima: 30,00

**C) PRECIO**

Puntuación máxima: 20,00

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y se valorará el resto de forma proporcional.

**30.2. En su caso, fases de valoración de las proposiciones en que operarán los distintos criterios de adjudicación, numeradas por el orden en que operarán y umbral mínimo de puntuación exigido (la valoración del precio u oferta económica se realizará en la última fase de valoración):** No es el caso.

**30.3. Límites que permiten apreciar el carácter desproporcionado o temerario de las bajas en cuanto al precio:** 20 unidades porcentuales por debajo de la media de las bases del presupuesto de los licitadores.

**30.4. En su caso, criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter desproporcionado o temerario de las bajas respecto a otros criterios que no sean el precio:** No se contempla.

**31. EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO, DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR QUIEN LICITA (al objeto de calificar los criterios de adjudicación fijados en el punto 30 de esta carátula):**

Los licitadores deberán presentar en el sobre “A” una memoria explicativa que incluya el análisis de la estrategia creativa y comunicativa, la valoración de los soportes de comunicación y su distribución, la eficacia y rentabilidad esperada de la estrategia diseñada y el cronograma de la actividad. Para elaborar la citada memoria se debe tener en cuenta que el Pliego de prescripciones técnicas señala que la oferta deberá contener:

- Descripción del proyecto.
- Objetivos operativos medibles.
- Actividades, tareas, subtareas.
- Cronograma del proyecto.
- Hitos principales.
- Productos entregables intermedios y finales.

También se presentará en el sobre “A” la proposición económica, que se deberá ajustar al modelo establecido en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**31.1. Si entre los citados criterios se contempla el concepto “otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de adjudicación”, se estará a lo previsto en la cláusula 8.3.2.b) y Anexo II del pliego, teniendo en cuenta en el caso de que se encuentren fijados los siguientes límites y condiciones:** No es el caso.

**31.2 Si entre los citados criterios se contempla el plan de trabajo habrá de estarse a lo que se establece en la cláusula 8.3.2.c) del pliego.**

**32. EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA, REDUCCIÓN EN UN TERCIO LOS PORCENTAJES DEL ARTÍCULO 85 DEL RGLCAP (a efectos de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias) (SI/NO):**

33. EN LA ADJUDICACIÓN SE APLICARÁN LAS PREFERENCIAS CONTEMPLADAS EN LA CLAÚSULA 9.4 DEL PLIEGO.
34. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONALES A LAS INDICADAS EN EL PLIEGO: No.